



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1928-2019-UNAP

Iquitos, 06 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la asamblea general convocada por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, que se realizará el 20 de diciembre de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del **19 al 20 de diciembre de 2019**, de don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de investigación, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar a don Alberto García Ruiz, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos** y un **(01) día de viático** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. Precisar que don Alberto García Ruiz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración y el informe de su viaje en el rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL